En esta nota analizamos el caso de una mujer que obtuvo autorización judicial para implantarse embriones congelados que habían sido formados junto a su ex marido. La implantación se pretende contra la decisión del hombre. Esto nos lleva a analizar cuándo hay persona desde el punto de vista constitucional.

NOTAS RELACIONADAS:

La punición del aborto en el país del avestruz

El nefasto caso 'Insaurralde'

Igualdad, igualdad, igualdad

La persona en la Constitución Argentina